



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000137-01

*Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Igea Arisqueta (Cs), instando a la Junta de Castilla y León a que convoque con carácter urgente y a la mayor brevedad posible la Comisión de Evaluación y Seguimiento de la Televisión Digital Terrestre, dada la situación de inestabilidad transmitida por el Comité de Empresa de Castilla y León Televisión, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de junio de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000135 a PNL/000151.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de junio de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del procurador de Ciudadanos, Francisco Igea Arisqueta, habilitado como portavoz a estos efectos por acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, y al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante COMISIÓN.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El lunes 9 de marzo de 2009 comenzaron las emisiones de Castilla y León Televisión. Una cadena autonómica, que dispone de dos canales: La Siete (CYL 7), que cuenta con una programación autonómica, similar para todo el territorio castellano y leonés, y La Ocho (CYL 8), especializado en la vertiente provincial, que en determinadas franjas horarias incluye desconexiones territoriales.

Para la consecución de los objetivos y necesidades de interés público de la televisión digital terrestre en el ámbito de la Comunidad, se constituyó la Comisión de Evaluación y



Seguimiento de la Televisión Digital Terrestre. Un órgano se rige por el Decreto 74/2009, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Evaluación y Seguimiento de la Televisión Digital Terrestre, y por lo previsto en la Disposición adicional segunda de Ley 4/2009, de 28 de mayo, de publicidad institucional de Castilla y León, así como por el régimen establecido para los órganos colegiados en la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras el anuncio del adelanto electoral en Castilla y León, dicha comisión, que tenía previsto reunirse en esas fechas, no pudo celebrar dicho encuentro, quedando en incógnita los diversos asuntos que debían de tratarse conforme al orden del día establecido.

El Comité de Empresa de Castilla y León Televisión ha trasladado a esta formación política la situación que atraviesa la empresa y los trabajadores, demandando la intermediación para la convocatoria de la, con carácter urgente y a la mayor brevedad posible, Comisión de evaluación y seguimiento de la Televisión Digital Terrestre.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León que, de acuerdo al Decreto 74/2009, de 15 de octubre, se proceda a convocar, con carácter urgente y a la mayor brevedad posible, Comisión de evaluación y seguimiento de la Televisión Digital Terrestre, en cumplimiento del artículo 6, y dada la situación de inestabilidad transmitida por el Comité de Empresa de Castilla y León Televisión.**

En Valladolid, a 16 de junio de 2022.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Francisco Igea Arisqueta